

Iniciativa laboral: un monstruo jurídico

ARTURO ALCAIDE JUSTINIANI

Una medida que se conoce el contenido de la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentada el 7 de diciembre de 2017 por los senadores del PRI, cumpliendo el encargo del gobierno federal, provoca mayor rechazo. Desde diversos ámbitos del país se han generado serias críticas a la iniciativa, debido a que no sólo es contraria a la reforma constitucional del 24 de febrero de 2017, a cual supuestamente se va reglamentar, sino que propone un nuevo modelo laboral que debilita la estabilidad en el empleo, al favorecer el despido injustificado y una profunda regresión a nivel de derechos individuales y colectivos, lo cual provocará mayor encono social y pobreza. Además de lo anterior, se diseñó un procedimiento enredoso, contradictorio y lesivo para quienes acudan a juicio, sean trabajadores o patronos.

Es común preguntarse sobre las razones por las cuales el ex secretario de Trabajo, Alfonso Navarrete Fida, avaló una iniciativa semejante y con tantas deficiencias, mismas que como pocas veces han logrado definir a sus críticos, se inmiscuyen o trovanos. Se dice que el error imperdonable fue soltar la laboración de la iniciativa y dejarla en las manos de despachos de abogados, involucrados al negocio de los contratos colectivos de protección y al *outsourcing*. Por ello, gran parte de la iniciativa se convirtió en una trampa y podría dar lugar a abusos inexplicables. El hecho es que ninguno de los que se ha manifestado a favor, con la salvedad de quienes consideran tener el poder de convencer a la mayoría de los senadores, por vía del *lobby* personal y encubierto.

Conviene escuchar algunas voces calificadas que se han expresado frente a esta iniciativa. Patricia Kurcyn, académica y comisionada del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo dice todo en pocas palabras: "Hubiera sido democrático que la iniciativa presentada ante los senadores pasara el 7 de diciembre, se conociera para su análisis en manos de abogados, entre los sindicatos de trabajadores, en la academia y no sólo en el sector patronal".

Y concluye "...ahora esperamos que los legisladores analicen concretamente la iniciativa y se aseguren de que no habrá lugar a la regresividad del

contrato colectivo, como textualmente lo señala la Fracción XXII bis del nuevo texto del artículo 123 constitucional. Este evento culminó con dos destacadas conferencias críticas de la reforma, la primera a cargo de Margarita Darlene Rojas Olvera, presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad de México, y por Graciela Bensusan, de la UAM Xochimilco. Esta última señaló: "Integrar a los líderes sindicales y los empleadores en el nuevo órgano que se creará a nivel nacional para el registro de sindicatos y contratos colectivos implicaría nada menos que trasladar a su seno el conflicto de interés que durante décadas obstruyó la libertad sindical y convirtió a las juntas de Conciliación y Arbitraje en el principal soporte del viejo régimen corporativo, hoy pervertido y sostenido a costa de una enorme corrupción sindical". Sobran los comentarios.

La buena noticia es que en la Cámara de Diputados, los partidos Morena y de la Revolución Democrática presentaron puntos de acuerdo para exigir un debate abierto antes de avanzar en el proceso legislativo. La propuesta del PRD fue aceptada por unanimidad, lo cual permite detener el monstruo y transitar hacia la liberación pública, como forma de construir el consenso sobre su contenido y coherencia con la Constitución.

Mauricio Rojas, del PAN, señaló en tribuna: "Todas las voces de todos los sectores productivos de la economía nacional deben ser escuchadas para crear un marco jurídico secundario, justo e imparcial y no a modo de un sector en particular". Propuso que por la relevancia del tema "se debe invitar a especialistas y expertos del tema, universidades, a colectivos de trabajadores independientes de las cúpulas sindicales, así como a empresarios o patronos que también tengan autonomía frente a las cúpulas empresariales". Por su parte, el diputado Ramón Bañales, del PRI, coincidió sobre la necesidad de realizar de inmediato una consulta pública, antes de aprobar la ley. En una jornada inusual, todas las intervenciones coincidieron.

Confiando en que los diputados de todos los partidos honrarán su palabra, lo que procede es detener en la Cámara de Senadores el dictamen de la iniciativa y abrir un periodo de consulta pública. Obviamente, sólo cuando se decidan las funciones del órgano autónomo, se podrá proceder a designar a su titular. ■

derecho humano al trabajo". *El Economista*, 14 de febrero de 2018.

Alfredo Sanchez Castañeda, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señala: "La iniciativa de ley secundaria de la reforma laboral —en análisis en el Senado— hace más opaca aún la actuación de los gremios corporativos, pues entrega carta de naturalización al sindicalismo de protección y hace casi imposible que los trabajadores cambien de representación". Termina con una frase contundente: "Están haciendo un monstruo jurídico". *La Jornada*, 6 de febrero de 2018.

En un evento académico realizado la semana pasada en El Colegio de México, se le plantearon a Roberto Campa Cifrián, secretario del Trabajo y Previsión Social, las principales críticas y la exigencia de que se suspenda su aprobación al vapor, por las serias consecuencias que ello traería para el país.

Se le dijo que la iniciativa viola el estado de derecho, porque propicia un nuevo órgano de justicia de carácter público que se privatiza al ser controlado mayoritariamente por abogados beneficiarios del control obrero y líderes de las cúpulas empresariales; que este órgano será determinante para el ejercicio de los derechos colectivos y que absurdamente es juez y parte. Se le informó de los obstáculos insalvables para ejercer el derecho de asociación, contratación colectiva y huelga.

También se argumentó que la iniciativa ignora el voto secreto y libre para acceder a la firma de un